



ADMINISTRACIÓN DE LAS
OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

LICITACIÓN ABREVIADA N° A 20818

Objeto: **Servicio de cuadrilla para la ejecución de obra nueva y mantenimiento de redes de agua potable y saneamiento.**

Sección: **Oficina Técnica de Canelones.**

Apertura de Ofertas

Fecha: **16/04/2020.**

Hora: **10:00.**

CAPÍTULO I

1 - OBJETO DEL CONTRATO

1.1 - Por medio del presente se solicita la contratación de un servicio de obra nueva y mantenimiento de redes de agua potable y alcantarillado, correspondientes a la Sección Técnica Canelones (departamento de Canelones).

1.2 - El objeto de la compra comprende la contratación de **1 oficial y 2 peones** para realizar tareas de mantenimiento de redes en la ciudad de Canelones, y eventualmente en otras localidades pertenecientes a la Jefatura Técnica Canelones Oeste – Canelones, como Juanicó, Cerrillos, Santa Lucía, Ituzaingó, 25 de Agosto, San Antonio y Sauce.

Solo se admitirán los aportes de Leyes Sociales al Banco de Previsión Social de acuerdo a la Ley N° 14.411.

2 - PLAZO DE CONTRATACIÓN

2.1 - El período de contratación será por un lapso de hasta 135 JORNALES.

2.2 - Los plazos del contrato se computarán a partir del día siguiente de la notificación definitiva de adjudicación.

Se deberá prever la continuidad de los trabajos en la licencias de la construcción y será responsabilidad de la Empresa adjudicataria realizar los trámites correspondientes.

CAPÍTULO II

ESPECIFICACIONES GENERALES DEL SERVICIO A REALIZAR Y CONDICIONES DE LA OFERTA

1. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

- 1.1.** El servicio a prestar comprende tareas de mantenimiento y obra nueva en distintas instalaciones de las redes de agua y saneamiento, incluyendo:
 - construcción de nuevas redes de agua y alcantarillado;
 - mantenimiento de tuberías, aparatos y piezas especiales;
 - mantenimiento y/o sustitución de llaves, hidrantes, válvulas de aire, válvulas de retención, tuberías y de ramales provisorios;
 - reparación de fugas;
 - construcción y mantenimiento de colectores, cámaras y registros.

- 1.2.** Los trabajos se realizarán en jornadas de 8 horas, de lunes a viernes, con órdenes de trabajo confeccionadas por la Sección Técnica de Canelones. Estos trabajos serán vigilados por el Supervisor y/o Jefe de la Sección. Al final de la jornada las Órdenes de Trabajo se devolverán, firmadas por el Supervisor, a la Oficina Técnica, indicando el tiempo demandado, el gasto de materiales y los equipos utilizados, información con la cual se procederá a la certificación mensual.

- 1.3.** El horario normal de trabajo será de lunes a viernes de 7 a 15 horas, no importando el estado del tiempo, cumpliendo un régimen semanal de 40 horas.

- 1.4.** La empresa deberá suministrar un personal compuesto por un oficial y dos peones prácticos, todos ellos con experiencia en trabajos relacionados con las tareas implicadas en el objeto de este llamado.

- 1.5.** La empresa suministrará la locomoción para el traslado del personal, herramientas y para materiales, preferentemente un camioneta doble cabina. Se estima un promedio de 100 km diarios en la utilización de la locomoción.

- 1.6.** La empresa deberá suministrar vestimenta adecuada y herramientas de mano, bombas de achique, amoladoras, compactadoras, pico, palas, barreras, conos, etc, así como elementos de seguridad necesarios para el desarrollo de las tareas de mantenimiento.

2. DE LAS RESPONSABILIDADES

2.1. Los materiales que se utilicen en los distintos trabajos de mantenimiento, serán suministrados por OSE. En el momento de la entrega, el contratista deberá comprobar que los mismos se encuentren en condiciones normales de uso, caso contrario, luego de habersele entregado y se devuelvan con desperfectos, serán de responsabilidad de la empresa contratista, la reposición de los mismos con idénticas características.

2.2. Los pavimentos removidos en los trabajos realizados, serán repuestos por OSE.

2.3. En caso de mal funcionamiento del vehículo de transporte y carga, la empresa contará con un plazo de hasta 4 horas para solucionar el desperfecto.

Vencido este plazo, es responsabilidad de la empresa suministrar otro vehículo a efectos de continuar con los trabajos programados. Este vehículo suplente deberá cumplir con las mismas características del titular. Si se tratara de una emergencia el plazo se reduce a 1 hora.

2.4. Los daños producidos sobre instalaciones propias o de terceros, asociados a impericia o negligencia, serán de entera responsabilidad de la empresa oferente.

2.5. Además de la correcta ejecución de los trabajos solicitados, la empresa adjudicataria será responsable de la conducta de su personal, en su relación con toda otra tercera persona física o jurídica.

2.6. Asimismo deberá cumplir con todas las disposiciones vigentes en materia de seguridad del personal, cumpliendo con toda la reglamentación vigente del Banco de Seguros del Estado y del Ministerio de Trabajo en la materia, siendo responsable de que su personal cuente y use en todo momento los equipos de protección personal reglamentarios. La empresa deberá contar con un seguro contra accidentes y enfermedades profesionales según la ley.

2.7. La Empresa se hará cargo de los aportes de Leyes Sociales y demás tributos legales que corresponda, pudiendo OSE en cualquier momento exigir los comprobantes correspondientes al vertido de los aportes y contribuciones de seguridad social al Banco de Previsión Social de acuerdo a la ley N°14411.

3. DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

3.1. En la propuesta se deberá designar un Representante, quien será el nexo entre OSE (Jefatura Técnica Departamental de Canelones) y la empresa oferente. Debe estar disponible las 24 horas del día, vía teléfono celular, durante el plazo de ejecución del contrato.

4. INFORMACIÓN A INCLUIR EN LA OFERTA

- 4.1.** A los efectos de la comparación de las distintas ofertas, los oferentes deberán declarar o incluir explícitamente en su cotización:
- Marca, modelo y año del vehículo a utilizar en el transporte del personal, herramientas y materiales con los que se realizará el servicio solicitado.
 - Experiencia de la empresa en trabajos similares en los últimos 3 años, la misma deberá estar acreditada en al menos 2 contratos similares.
 - Curriculum del representante técnico
 - Currículum del personal que prestará el servicio. Los responsables de realizar las tareas contratadas (postulantes) deberán poseer aptitud física para desarrollar las tareas específicas descritas en el objeto de contratación y Carné de Salud vigente expedido por M.S.P. o por Instituciones autorizadas por el MSP. Se deberá dejar constatado al menos dos contratos en que los mismos hayan trabajado mediante las nominadas laborales.
 - Certificado de BPS vigente
 - Certificado de BSE vigente, Ley 16.074, y póliza de accidentes laborales y enfermedades profesionales, recibos pagos.
 - Certificado Amparo Ley 14.411.
 - Certificado de DGI.
 - Documento Oficial auténtico (D.G.I., o B.P.S. o M.T.S.S.) en el que se acredite que el giro de la Empresa oferente sea de la naturaleza de las tareas a contratar descritas en el objeto de contratación, acreditando prueba documentada de la experiencia requerida.
 - Cada oferta se presentará numerada correlativamente.
 - Deberá presentar certificado V.E.C.A expedido por el M.T.O.P.

5. FORMA DE COTIZAR

- 5.1.** Se deberá cotizar un rubro correspondiente al servicio de cuadrilla por 135 jornales, indicando precio unitario por jornada de 8 horas. Los trabajos se gestionarán de lunes a viernes en el horario de 07:00 a 15:00.

6. COMPARACIÓN DE OFERTAS

- 6.1.** Para la comparación de ofertas se tomarán en cuenta, el precio ofertado + IVA, así como la experiencia y los antecedentes del proveedor.
- 6.2.** A los efectos de comparar las ofertas se tomarán 135 días de 8 horas.

CAPÍTULO III

CONDICIONES GENERALES

1. DEL REGISTRO DEL PROVEEDOR

- 1.1. Para la adquisición del Pliego de Condiciones Particulares, las Empresas deberán estar inscriptas en forma definitiva o provisoria en el Registro de Proveedores de la Administración.
- 1.2. La inscripción en el Registro de Proveedores podrá efectuarse en el Módulo de Atención a Proveedores, ubicado en la Planta Baja del Edificio Central, sito en la calle Carlos Roxlo N° 1275, y en carácter provisorio en la Oficina de Registro de Información, ubicada en la Av. San Martín N° 3235 entre Magested y Pugnolini.
- 1.3. Los oferentes que no estuvieran registrados en forma definitiva al momento del Acto de Apertura, deberán hacerlo en un plazo de 5 días hábiles a partir de dicho Acto, en el Módulo de Atención a Proveedores, ubicado en la Planta Baja del Edificio Central, sito en la calle Carlos Roxlo N° 1275. Dicha inscripción definitiva será requisito fundamental para la validez de sus propuestas.

2. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA

- 2.1. Las propuestas deberán ceñirse a las condiciones y formas que establece el presente Pliego de Condiciones Particulares, el Pliego de Bases y Condiciones Generales para Licitaciones y Contratos de Suministros, pudiéndose agregar cualquier información complementaria pero sin omitir las exigencias requeridas (Art. 54 del T.O.C.A.F.).
- 2.2. Las propuestas deberán enviarse exclusivamente vía correo electrónico a la dirección tecnica_canelones/1871@ose.com.uy, hasta la fecha y hora fijadas para la apertura.
- 2.3. A los oferentes que no se presentaren en tiempo y forma, no les serán recibidas las ofertas. Es responsabilidad de los mismos asegurarse que las propuestas fueron recibidas correctamente en la Oficina Técnica (Tel. 4332 0586)
- 2.4. La propuesta deberá incluir los siguientes documentos:
 - a) Las cotizaciones deberán estar firmadas y con sello del oferente o en su defecto con aclaración de firma y número de Cédula de Identidad del firmante.

- b) Las ofertas se presentarán en NÚMEROS O LETRAS BIEN LEGIBLES y no deberán presentar enmiendas o raspaduras.
- c) El oferente indicará en su propuesta los nombres de sus directores o administradores a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Art.3º, Ley 18.244 (Registro de Deudores Alimentarios).
- d) El oferente deberá indicar en su propuesta, si correspondiere, la mano de obra imponible a utilizar, a los efectos de lo dispuesto en la Ley 14.411, siendo las cargas sociales a cargo de OSE.
- e) Este valor será tenido en cuenta en el comparativo de ofertas.

2.5. Cada oferta se presentará numerada correlativamente vía e-mail.

3. DEL PRECIO DE LA OFERTA

3.1. Los precios no podrán estar sujetos a confirmación ni condicionados en forma alguna.

3.2. Todos los tributos que legalmente corresponden al contratista por el cumplimiento del contrato se consideraran incluidos en los precios cotizados.

Las creaciones, supresiones o modificaciones de los tributos que gravan la última etapa de la comercialización de los bienes o prestación de servicios serán reconocidos en todos los casos a favor del adjudicatario o de la Administración según corresponda. (Artº 9.4 del Decreto 53/993).

La Administración rechazará de plano las ofertas que establezcan traslados tributarios diferentes a lo dispuesto por dicha norma.

4. DE LA MONEDA DE COTIZACIÓN

4.1. La cotización se realizará en moneda nacional, no admitiéndose otra moneda.

5. DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

5.1. Se indicará si corresponde Impuesto al Valor Agregado (IVA) y porcentaje del mismo. De no especificarse se considerará incluido en el precio cotizado.

6. DE LAS CONDICIONES DE PAGO

6.1. El pago por los trabajos contratados se hará en forma mensual. La Administración pagará las liquidaciones mensuales el último día hábil del mes siguiente a aquel en que las mismas fueron aprobadas

por la Jefatura Técnica Departamental y se conformaron las hojas de servicio correspondientes.

- 6.2.** Además de lo establecido en el numeral anterior del presente Capítulo, como alternativa los oferentes podrán otorgar algún tipo de financiación. Para ello deberán indicar los plazos y demás condiciones de la financiación con el suficiente detalle que permita su evaluación y comparación.
- 6.3.** Si la Administración efectuara el pago de una factura más allá del plazo estipulado en el Numeral 8.1 del presente Capítulo, el oferente tendrá derecho a un ajuste adicional aplicando al monto atrasado la tasa de interés por recargos de financiación vigente a la fecha de pago que cobra la Dirección General Impositiva. El oferente deberá indicar expresamente su voluntad de hacer uso de este derecho. En caso contrario se entenderá que no se aplicarán recargos por atrasos en los pagos.
- 6.4.** La Administración no considerará de recibo otros tipos de puniciones que la indicada en el Numeral precedente o que superen la tasa de interés establecida en la norma referida.
- 6.5.** Los recargos se liquidarán únicamente a solicitud de los oferentes conforme a los procedimientos establecidos por la Oficina de Ajuste de Precios.
- 6.6.** Las condiciones de pago serán a 60 días fecha de factura.

7. DEL MANTENIMIENTO DE OFERTA

- 7.1.** El plazo de mantenimiento de oferta mínimo será de 120 días a partir de la apertura de la Licitación.
- 7.2.** Transcurrido ese plazo, las ofertas se considerarán mantenidas por todo el tiempo durante el cual los interesados no presenten nota solicitando su retiro.

8. ESTUDIO DE LAS OFERTAS

- 8.1.** Las ofertas se evaluarán teniendo en cuenta el grado de cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en los pliegos, las características del servicio cotizado, y los antecedentes del oferente.
- 8.2.** Solo se tomarán en cuenta para la comparación de ofertas, aquellas que hayan presentado toda la documentación solicitada en el Punto 2.4. del presente Capítulo y el Punto 4. del Capítulo II.

- 8.3.** Referente al instituto de mejora de ofertas y negociación, rige lo establecido en los Numerales. 52 y 53 del Capítulo IV, Tercera Sección, del Pliego de Bases y Condiciones Generales para Licitaciones y Contratos de Suministros y Servicios no Personales (Parte II).

9. PRECIOS PREFERENCIALES

9.1. De bienes y servicios que califiquen como nacionales.

- 9.1.1.** Se ceñirá a lo dispuesto en el art. 41 de la ley 18.362 y decreto No. 13/2009. Así mismo se aplicará de acuerdo a lo establecido en el numeral 34 del Pliego de Bases y Condiciones Generales para Licitaciones y Contratos de Suministros y Servicios no Personales.
- 9.1.2.** En la oferta, los interesados en beneficiarse con el margen de preferencia, deberán especificarlo.
- 9.1.3.** De acuerdo al Artº 13 del Decreto del Poder Ejecutivo N° 13/2009, se dispone por el presente pliego que el certificado correspondiente deberá presentarse en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir de la apertura.

9.2. A las MPyMES

- 9.2.1.** Regulado en el art. 46 de la ley 18.362 y decreto No. 800/2008.-
A los efectos de su aplicación se estará a lo dispuesto en el numeral 35 del Pliego de Bases y Condiciones Generales para Licitaciones y Contratos de Suministros y Servicios no personales.

10. DE LA ADJUDICACIÓN

- 10.1.** La Administración podrá adjudicar el servicio en forma total, parcial o fraccionada.

11. AJUSTE DE PRECIOS

- 11.1.** La única fórmula de ajuste que regirá para las variaciones de precio de las ofertas cotizadas, será la establecida en este artículo, no aceptándose propuestas que varíen la siguiente fórmula de ajuste:

$$P = P_o (0,20 I/I_o + 0,30 CV/C_vo + 0,50 C/Co)$$

- P = Precio actualizado.
- Po = Precio de la oferta.
- I = Índice de salarios del sector privado para el total del país del Instituto Nacional de Estadística, correspondiente al penúltimo mes anterior al de la fecha de realizado el servicio.
- Io = Índice del salario del sector privado para el total del país del Instituto Nacional de Estadística, correspondiente al penúltimo mes anterior al de la fecha de apertura de la Licitación.
- CV = Índice general de los precios del consumo (costo de vida) del Instituto Nacional de Estadística, correspondiente al mes anterior al de la fecha de realizado el servicio.
- CVo= Índice general de los precios del consumo (costo de vida) del Instituto Nacional de Estadística, correspondiente al mes anterior al de la fecha de apertura de la Licitación.
- C = Costo del Gas-oil al último día del mes anterior al de la fecha de realizado el servicio.
- Co = Costo del Gas-oil al último día del mes anterior al de la fecha de apertura de la Licitación.

11.2. Los cambios de precios que surjan por las variaciones de los parámetros señalados se reconocerán cuando ocurran en el período comprendido entre el día anterior a la fecha de apertura de las propuestas y la fecha en que queda cumplido totalmente el servicio dentro de los plazos de ejecución fijados en la oferta.

11.3. A los efectos de la liquidación de los ajustes de precios, el adjudicatario deberá presentar una nota solicitando la aprobación del ajuste de precios correspondiente a los servicios realizados en el mes, conforme a los plazos indicados en el presente pliego, en la Jefatura Técnica Departamental de Las Piedras.

11.4. La referida solicitud deberá acompañarse con la planilla de cálculo y su correspondiente liquidación así como también con copia de la factura de los servicios realizadas.

11.5. Dichas solicitudes podrán presentarse hasta un plazo máximo de 60 días de finalizado el contrato

11.6. En todos los casos la aceptación o rechazo de las liquidaciones por variación de precios quedan a exclusivo juicio de esta Administración.

12. MULTAS POR ATRASO EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

12.1. En caso de no presentarse en fecha y hora, se aplicará una multa en función del atraso, por un máximo de 7 horas (jornada promedio):

- **Jornada común** : 1,5 x cotización hora x horas de atraso
- **Emergencia** : 3 x cotización hora x horas de atraso

12.2. El incumplimiento total o parcial de los Oferentes a los compromisos contraídos con la Administración, será pasible de las sanciones que al caso correspondan, según lo dispuesto en el Reglamento de Proveedores de O.S.E., pudiendo llegarse a la rescisión del Contrato, lo que a su vez dará mérito a la pérdida de la garantía de Fiel Cumplimiento del mismo.

12.3. El Organismo podrá asimismo exigir por la vía correspondiente los daños y perjuicios emergentes del incumplimiento e incluso podrá encomendar la realización del objeto del contrato por cuenta del adjudicatario omiso.

13. DISPOSICIONES LABORALES Y SALARIALES

13.1. Son obligaciones de la empresa adjudicataria:

- a) cumplir con el salario, respetar las horas de trabajo y demás condiciones de empleo fijadas en leyes, laudos y/o convenios colectivos vigentes para la correspondiente rama de actividad;
- b) respetar las normas de seguridad e higiene adecuadas a la rama de actividad de que se trate;
- c) verter los aportes y contribuciones de seguridad social al Banco de Previsión Social.
- d) comunicar a la Administración los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio a fin de facilitar el contralor. La empresa informará los eventuales cambios en la planilla de sus trabajadores afectados a la prestación del servicio contratado por la autoridad contratante.
- e) Será responsabilidad de la empresa Adjudicataria inscribir la obra pública en BPS.

13.2. La Administración, autorizará el pago una vez acreditada por la empresa contratada el cumplimiento de las obligaciones indicadas. Para ello, se reserva el derecho de:

- a) Exigir a la empresa adjudicataria la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral.
- b) Solicitarle exhiba documentación que pruebe estar al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo, así como las contribuciones de seguridad social.

Estos extremos son exigidos a fin de permitir un correcto control del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la empresa contratada.

- 13.3.** Asimismo, la Administración contará con los poderes jurídicos necesarios para retener de los pagos debidos en virtud del contrato, los salarios a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa contratada.
- 13.4.** Los pagos correspondientes a los jornales trabajados por los operarios contratados por la Empresa adjudicataria, no deberán estar supeditados al cobro de los haberes correspondientes a la Empresa por la prestación de sus servicios, los que están regidos por las normas laborales vigentes en el país.-

14. ACLARACIONES AL PLIEGO

- 14.1.** Cualquier adquirente de pliegos podrá solicitar aclaraciones mediante comunicación escrita dirigida a la Oficina de Técnica de Canelones. Se remitirán a través de la vía de comunicación disponible de la Oficina Técnica Canelones.
- 14.2.** Las solicitudes de aclaraciones a los pliegos deberán ser presentadas con una antelación mínima de hasta 3 días hábiles, antes de la fecha fijada para la apertura.

Dicho plazo se computará a partir del día siguiente al de presentación de la solicitud. Vencido dicho plazo no será obligatorio proporcionar más datos aclaratorios.
- 14.3.** Las consultas efectuadas serán comunicadas en un plazo de hasta 48 horas previas al acto de apertura.
- 14.4.** Los oferentes podrán intervenir en el procedimiento licitatorio, únicamente en la forma, momentos y a los efectos previstos por la legislación, no pudiéndolo hacer espontánea y unilateralmente en ninguna otra oportunidad.
- 14.5.** Durante la etapa de evaluación de las ofertas no se considerarán las notas que contengan opiniones, comentarios, aclaraciones o modificaciones, que no hayan sido solicitadas por escrito por la Oficina Técnica de Canelones.

16 - SOLICITUD DE PRÓRROGA PARA LA APERTURA DE LA LICITACIÓN

- 16.1 -** Cualquier adquirente de pliegos podrá solicitar prórroga de la fecha de apertura de ofertas.

- 16.2 -** Las solicitudes de prórrogas deberán ser presentadas con una antelación mínima de hasta 3 días hábiles de la fecha fijada para la apertura. Se remitirán a través de la vía de comunicación disponible de la Oficina Técnica Canelones.

ANEXO I**INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Canelones, ____ de _____ de ____.

Sres. ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO.

LICITACIÓN ABREVIADA	Nº
-----------------------------	-----------

R.U.T.	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE COMERCIAL

DOMICILIO	NÚMERO	TELÉFONO	FAX

El que suscribe Sr. _____, C.I. _____, representante de la firma indicada declara estar en condiciones de contratar con el Estado y que se somete a la Leyes y Tribunales del País, con exclusión de todo otro recurso, comprometiéndose a efectuar el servicio que a continuación se detalla de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que la rigen y que ha tenido a la vista por los precios unitarios que cotiza y en la moneda que expresa. Los precios se establecerán en números y letras. En caso de discordancia se reconocerán válidos los escritos en letras.

PRECIOS UNITARIOS: _____ (Números) _____ (Letras).

Impuesto que debe agregarse al precio unitario. De no establecerse, se considerará incluido.

PRECIO TOTAL DEL SERVICIO: _____ (Números) _____ (Letras).**CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO PROPUESTO:**

CONDICIONES DE PAGO: Será la establecida por el proponente teniendo en cuenta lo indicado en el P.C.P. pudiendo establecer una o varias alternativas.

MANTENIMIENTO DE OFERTAS: El plazo de mantenimiento de oferta mínimo, será el indicado en el P.C.P.

FIRMA/S**Aclaración de Firma/s**

ANEXO II**Forma de cotización:**

RUBRO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO S/IVA DIARIO	Precio Total s/IVA (A)	Monto Imponible (B)
1	Cuadrilla Lunes a Viernes	jornal	135			
SUBTOTAL						
I.V.A.						
PRECIO TOTAL CON I.V.A.						
MONTO IMPONIBLE TOTAL DE MANO DE OBRA						
PRECIO DE COMPARACIÓN DE OFERTAS				A+0,718*B=		

ANEXO III

EQUIPAMIENTO REQUERIDO

1. A continuación de detalla el equipo mínimo requerido propiedad de la empresa para el cumplimiento de los trabajos:
 - un vehículo doble cabina tipo Pick up modelo posterior a 2013.
 - 1 Bomba de achique a nafta de 60 m³/h contra 28 o 30 m.c.a .mínimo 8 metros de succión.
 - 1 Amoladoras a nafta de 9" de diámetro como mínimo. Se trabajará hasta diámetros de 350 mm.
 - Discos de corte aptos para cortar tuberías de FC, PVC , Hierro Fundido y hormigón.
 - Juego completo de herramientas.
 - 1 Cinta métrica.
 - Juego de llaves fijas 10 mm a 32 mm.
 - 2 llaves de caño 10".
 - 2 llaves de caño de 18".
 - 2 Llaves francesas de 12".
 - 1 maceta, 1 marrón, 1 corta frio, 1 punta, 1 escofina de grano grueso de 300 mm, 1 cierra,1 garrafa tres kilos, 1 soplete,1 taladro con mechas 8,10 y 12, hojas de sierra.
 - 1 carretilla.
 - 2 Picos de buena calidad.
 - 2 Palas de buena calidad de acero similar a marca GERARDI.
 - 1 barra de acero.
 - 1 balde.
 - 1 Generador de corriente.
 - Amoladora eléctrica de 9".
 - 1 Manómetro 7 kilos de Presión para caño de 1/2".
 - Martillo (para romper pavimento de vereda, para utilizar con generador)

2. Se debe cumplir con las Normas de Seguridad Industrial y Ley N° 19.196.

EQUIPO	MODELO	AÑO	CANTIDAD

ANEXO V

PRESENTACIÓN DEL REPRESENTANTE TÉCNICO PROPUESTO POR LA EMPRESA

COMPRA DIRECTA N°

Nombre:

Nacionalidad:

Profesión:

Edad:

Estudios Cursados:

Actividad Profesional:.....

Nota: Deberá adjuntar certificado de estar al día con el instituto de seguridad social que lo ampare, y fotocopia del título habilitante.